Nacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Gimnasia Trampolín

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	***Ramas***
11-12 años (2012-2011)	*Femenil y Varonil*
13-14 años (2010-2009)	
15-16 años (2008-2007)	
17-21 años (2006-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	***11-12 años (2012-2011)***		***13-14 años (2010-2009)***		***15-16 años (2008-2007)***		***17-21 años (2006-2002)***	
	Femenil	***Varonil***	***Femenil***	***Varonil***	***Femenil***	***Varonil***	***Femenil***	***Varonil***
Individual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sincronizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Equipos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sincronizado Mixto	✓		✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas, excepto en la prueba de Sincronizado, en la que podrán participar los deportistas de conformidad al punto 6.2 del presente Anexo Técnico.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad	
Categorías	***Gimnastas (Por cada rama)***
11-12 años (2012-2011)	*3*
13-14 años (2010-2009)	*3*
15-16 años (2008-2007)	*3*
17-21 años (2006-2002)	*3*

*Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

3.2. ENTRENADORES, SPOTTERS Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, Spotters y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, ***en caso contrario, no serán acreditados.***

Participación Máxima de Entrenadores, Spotters y Delgados por Deporte por Entidad Participante:

Número de Deportistas	***Número de Entrenadores***	***Número de Spotters***	***Delegado por Deporte***
1-5	*Hasta 2*	*2*	*1*
6-10	*3*		
11 o más	*Hasta 5*		

Máximo 2 Entrenadores por entidad y por grupo dentro del área de competencia.

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores, Spotters y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el ***Sistema de Eventos Deportivos (SED)****, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED),* ***su inscripción no será validada.***

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Entrenadores, Spotters y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el ***Sistema de Eventos Deportivos (SED)****, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario,* ***no podrá ser validada la inscripción.***

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma ***Adel by WADA****, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.*

*Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

*Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Jueces y/o Árbitros y Personal Técnico, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.***

*Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.*

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2023.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. NACIONAL CLASIFICATORIO:

Clasifican por categoría, las mejores gimnastas del Campeonato Nacional Clasificatorio 2023, próximo a desarrollarse y clasificarán de la siguiente manera:

- **11-12 años (2012-2011):** *Los mejores* **38** *gimnastas en la clasificación general.*
- **13-14 años (2010-2009):** *Los mejores* **38** *gimnastas en la clasificación general.*
- **15-16 años (2008-2007):** *Los mejores* **38** *gimnastas en la clasificación general.*
- **17-21 años (2006-2002):** *Los mejores* **32** *gimnastas en la clasificación general.*

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

*Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades participantes serán las únicas responsables del registro de sus participantes en las disciplinas, categorías, pruebas y ramas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. INDIVIDUAL:

*Clasificación (Rutina **1** y Rutina **2**) y Final (Rutina **3**) Clasifican las mejores **8** notas a la final, siendo como máximo **2** gimnastas por Entidad.*

Para las categorías 11-12 años (2012-1011), 13-14 años (2010-2009) y 15-16 años (2008-2007): *Clasificarán a la ronda Final Rutina **3**) las mejores **8** notas por cada rama. (Sumatoria de **R1** y **R2**), siendo como máximo **2** gimnastas por entidad.*

Para la categoría 17-21 años (2006-2002): *Se tomará en cuenta, para la clasificación a la ronda Final (Rutina **3**), la mejor rutina de la Clasificación (**R1** ó **R2**). Clasificarán las **8** mejores notas por cada rama, siendo como máximo **2** gimnastas por entidad*

*El orden de paso tanto para la ronda **Q** como para la ronda **F** será por sorteo.*

6.2. SINCRONIZADO:

*Para todas las categorías será final directa, se competirá con solo **1** rutina.*

*La pareja de la prueba de sincronizado deberá estar integrada por **2** hombres o **2** mujeres. La pareja se podrá integrar por **2** gimnastas de diferente categoría, siendo las pruebas de sincronizado las únicas donde un gimnasta podrá optar por competir en su categoría de edad o en la categoría inmediata superior a la inscrita. La edad del gimnasta mayor determinará la categoría en la que la pareja competirá.*

El orden de paso para todas las categorías será por sorteo

6.3. SINCRONIZADO MIXTO:

*Para todas las categorías será final directa, se competirá con solo **1** rutina.*

*La pareja de la prueba de sincronizado mixto deberá estar integrada por **1** hombre y **1** mujer. La pareja se podrá integrar por **2** gimnastas de diferente categoría, siendo las pruebas de sincronizado las únicas donde un gimnasta podrá optar por competir en su categoría de edad o en la categoría inmediata superior a la inscrita. La edad del gimnasta mayor determinará la categoría en la que la pareja competirá.*

El orden de paso para todas las categorías será por sorteo

6.4 EQUIPOS:

*De la ronda clasificatoria de individual, se suman las **2** puntuaciones más altas de la **R1** más las 2 puntuaciones más alta de la **R2**, del mínimo **2** y máximo **3** gimnastas designados como equipo de cada Entidad.*

El orden de paso para esta prueba es el mismo que para la prueba individual.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo con el Código F.I.G. 2022-2024 y el Programa Nacional 2023.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

Para sincronizado mixto, el uniforme deberá ser armónico entre ambos gimnastas demostrando un diseño similar en colores.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, ***en caso contrario no serán recibidas para su análisis.***

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023. Por lo que únicamente se aceptarán protestas en DD (dificultad).

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de ***1° lugar, 2° lugar y 3° lugar****, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2023, deberá haber por lo menos* ***3*** *atletas (en el entendido que en pruebas individuales y sincronizados serían* ***3*** *deportistas o unidades y en equipos* ***3*** *equipos) inscritos y validados en el* ***Sistema de Eventos Deportivos (SED)****, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.*

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

En la premiación general individual y finales serán consideradas un máximo de ***2*** *gimnastas por Entidad, de acuerdo con el Código F.I.G. En todos los casos anteriores se romperán los empates.*

10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

*Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023.*

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

*El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.***

11.3. SUSTITUCIONES:

Podrá haber sustituciones, mientras los deportistas sustitutos cumplan con los parámetros establecidos en el sistema de clasificación.

12. REUNION TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, pruebas y ramas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE); quien fungirá como* ***Presidente*** *del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como:* ***Secretario, Primero y Segundo Vocal.***
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán* ***Suplentes*** *y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la etapa Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por las Secretarías de Salud de las Entidades Sede y Subsedes en los periodos comprendidos del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción. Durante el proceso de inscripción a la etapa Nacional y mediante comunicado oficial de la CONADE, se darán a conocer las medidas dispuestas por los Gobiernos de las Entidades Sede y Subsedes, que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2023.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONA DE), en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 10 de febrero del 2023.